

## **BASES DE LLAMADO A CONCURSO ABIERTO N° 712-C1/11**

La Intendencia de Montevideo llama a Concurso Abierto de Evaluación de Méritos, a ciudadanas y ciudadanos, para cubrir 1 función de contrato zafral de **PROFESOR/A DE EDUCACIÓN FÍSICA para desempeñar tareas en Escuelas de Iniciación en Deportes Náuticos**, en el marco del "Programa Verano 2011-2012" desarrollado por la Secretaría de Educación Física, Deportes y Recreación, División Artes y Ciencias, Departamento de Cultura.

El/la ciudadano/a será contratado/a para desempeñar tareas específicas en Escuelas de Iniciación en Deportes Náuticos.

### **DEDICACIÓN HORARIA**

24 horas semanales (horas de 60 minutos), en régimen de 6 días a la semana, de lunes a sábados en horario matutino, incluyendo feriados.

### **REMUNERACIÓN**

Sueldo base: \$ 16.580 (vigencia 1° de abril 2011), equivalente al Grado SIR 10 para 24 horas, más los incrementos y beneficios que le correspondan a los funcionarios/as de la Intendencia de Montevideo.

### **CONDICIONES DEL CONTRATO**

- Se trata de un contrato a término, desde el 12 de diciembre de 2011 hasta el 3 de marzo de 2012.
- El contrato incluye la participación en la jornada preparatoria de la Corrida San Felipe y Santiago y el mismo día del evento, el cual está previsto que se efectúe los días 16 y 17 de diciembre de este año.

### **REQUISITOS OBLIGATORIOS**

1. Título de Profesor o de Licenciado en Educación Física, expedido o revalidado por el Instituto Superior de Educación Física; o Título de Licenciado en Educación Física, Recreación y Deporte, expedido por el Instituto Universitario Asociación Cristiana de Jóvenes.
2. Acreditar experiencia laboral en enseñanza de Deportes Náuticos (especialmente Canotaje); o formación específica certificada en el área.
3. Carné de Salud o de Aptitud Física vigente expedido por instituciones habilitadas por el Ministerio de Salud Pública.
4. Para quienes hayan actuado en la temporada anterior, haber alcanzado un puntaje de evaluación de al menos 50 puntos. A su vez, se controlará que quien aspire a esta función no haya renunciado en las dos últimas temporadas a contrataciones para desempeñar tareas en el marco del Programa Verano, exceptuándose quienes lo hayan hecho para optar por otra función del mismo programa.

5. No ser mayor de 45 años al momento de la inscripción.

1. Ser ciudadano/a natural o legal (Art. 76 de la Constitución de la República).

La participación en el concurso de Evaluación de Méritos **estará sujeta al cumplimiento de la totalidad de los Requisitos Obligatorios** y la presentación de toda la documentación requerida en estas Bases.

## INSCRIPCIÓN DE LOS/AS ASPIRANTES

Las inscripciones se recibirán personalmente en la Unidad Selección y Carrera Funcional (8vo. Piso del Edificio Sede de la Intendencia de Montevideo), **desde el 24 de octubre de 2011 hasta el 7 de noviembre de 2011 inclusive, en el horario de 10:00 a 16:00 horas.-**

Deberán concurrir dentro del plazo que se establezca, con la siguiente documentación:

- **Título de Profesor o de Licenciado en Educación Física**, expedido o revalidado por el Instituto Superior de Educación Física (original y fotocopia); o **Título de Licenciado en Educación Física, Recreación y Deporte**, expedido por el Instituto Universitario Asociación Cristiana de Jóvenes (original y fotocopia).
- **Constancia que acredite experiencia laboral en enseñanza de Deportes Náuticos, o certificado de formación en los mismos** (original y fotocopia)
- **Cédula de Identidad vigente** (original y fotocopia).
- **Credencial Cívica** (original y fotocopia).
- **Carné de Salud o de Aptitud Física vigente** expedido por instituciones habilitadas por el Ministerio de Salud Pública. (original y fotocopia)
- **Carpeta de Méritos numerada**, conteniendo:
  - Foto tipo carné
  - Currículum Vitae: con datos personales y detalle de estudios, experiencia laboral y otros méritos, con los anexos que corresponda.
  - Copia de la documentación que acredita los méritos declarados. La experiencia laboral se debe especificar con el tipo de tareas realizadas, el grado de participación, fecha y duración de los trabajos y actividades declaradas.
  - Certificado de actuación en temporadas anteriores: quienes hayan actuado en temporadas anteriores, deberán presentar la constancia con la evaluación correspondiente.

**Se deberá exhibir el original de títulos, diplomas, certificados y constancias, de los que se incluyó copia en la Carpeta de Méritos. Las mencionadas copias serán verificadas y selladas en dicho acto.**

El/la postulante deberá proporcionar domicilio constituido en el Departamento de Montevideo, n° de teléfono (fijo y/o celular) y correo electrónico.

Toda la información referida a las distintas instancias del Concurso, será publicada en página web de la I.de M. - <http://www.montevideo.gub.uy/ciudadania/concursos/oferta-laboral>

Èste ser el nico medio vlido por el cual se realizarn las comunicaciones y notificaciones pertinentes, siendo de estricta responsabilidad de los/as postulantes mantenerse informados/as al respecto.

## SELECCIN DE LOS/AS ASPIRANTES

El proceso de seleccin de los/as aspirantes se realizar en base a las instancias de Evaluacin de Mritos y Evaluacin Psicolaboral

## EVALUACIN DE MRITOS (El puntaje mximo es de 100 puntos)

Items			Puntaje Mximo
A	FORMACIN	Se valorar nicamente la formacin relacionada con las tareas a desarrollar	40
B	EXPERIENCIA	Se valorar experiencia laboral acorde a las tareas a desempear	50
<b>SUB-TOTAL (ITEMS A Y B)</b>			<b>90</b>
			Puntaje
C	POR BUEN DESEMPEO EN TEMPORADAS ANTERIORES	Se asignar un puntaje especial de 10 puntos a aquellos/as profesores/as que hayan trabajado en la temporada anterior y cuyo puntaje de evaluacin haya superado los 75 puntos.	10
<b>SUB-TOTAL (ITEM C)</b>			<b>15</b>
<b>TOTAL</b>			<b>100</b>

## EL PUNTAJE MNIMO DE APROBACION DE LA EVALUACIN DE MERITOS ES DE 55 PUNTOS.

El Tribunal elaborar una Lista de Prelacin ordenada de mayor a menor, con el Puntaje Total obtenido por los/as concursantes que igualaron o superaron el puntaje mnimo establecido en la Evaluacin de Mritos.

De originarse un empate entre dos o ms postulantes, se proceder a ordenar dichas posiciones de mayor a menor de acuerdo al puntaje obtenido en el tem formacin.

## EVALUACIN PSICOLABORAL

Una vez que el Tribunal establezca la lista de Prelacin, el/la convocado/a a cubrir la vacante, deber superar la instancia de Evaluacin Psicolaboral, de acuerdo a lo previsto en el Art. D.33 del Digesto Departamental.

La misma tendr carcter eliminatorio, y ser realizada a quien habiendo alcanzado el puntaje mnimo de 55 puntos en la Evaluacin de Mritos, ocupe el **primer lugar** de la Lista de Prelacin establecida por el Tribunal.

En caso de que el/la concursante resulte eliminado en la instancia mencionada, se convocar al siguiente respetando el orden de la Lista de Prelacin, a fin de completar el cargo objeto del llamado.

**Quedará seleccionado/a quien habiendo sido convocado/a para la realización de la Evaluación Psicolaboral, haya aprobado la misma.**

## **DISPOSICIONES GENERALES**

- No podrán ingresar a los cuadros funcionales de la I.de M. los/as ciudadanos/as que sean titulares de otros cargos públicos remunerados en esta Administración u otros organismos públicos, o perciban pasividades u otras prestaciones, cuya acumulación no está permitida por las leyes vigentes.
- La aceptación conlleva el deber de desempeñar el cargo al cual accede, en el destino que le asigne la Administración.
- En caso de que el/la aspirante resulte ganador/a en más de uno de los llamados que conforman este "Programa Verano 2011-2012", el/la mismo/a deberá optar por una de las funciones de contrato para las que se haya postulado.
- La renuncia al cargo una vez designado, imposibilitará a presentarse en las dos temporadas siguientes.
- Quien resulte seleccionado/a, tendrá un plazo máximo de 5 días hábiles a partir de la fecha de notificación de la resolución de su contratación como titular del cargo, para presentarse en el Servicio Administración de Gestión Humana y manifestar su voluntad de aceptar dicho cargo (Art. R.160.1.3 Vol. III del Digesto Departamental).
- Al momento de la toma de posesión de cargo se deberá presentar ante el Servicio Administración de Gestión Humana, Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Dirección Nacional de Policía Técnica del Ministerio del Interior (Guadalupe 1513) y Jura de la Bandera.
- La Lista de Prelación del presente concurso tendrá validez hasta el 3 de marzo de 2012. En caso de ser convocados, los/as concursantes deberán realizar previamente la Evaluación Psicolaboral.
- La Unidad de Selección y Carrera Funcional devolverá las Carpetas de Méritos a quienes no integran la lista de prelación, una vez transcurridos tres meses de la fecha de aprobación de la Resolución Final del llamado y se mantendrán por un plazo máximo de seis meses, siendo luego desechadas. El resto de las carpetas se conservarán mientras tenga vigencia la lista de prelación, en virtud de una posible convocatoria

## **INTEGRACION DEL TRIBUNAL**

La evaluación de los méritos presentados por los/as postulantes estará a cargo de un Tribunal integrado por:

Presidente: Nelson Carnales C.I. 3.196.245

2do Miembro	José Figueroa	C.I. 1.543.163
3er Miembro	Javier Peña	C.I. 2.668.620

1er Suplente:	Antonio Araújo	C.I. 1.634.313
2do Suplente	Tabaré Pereda	C.I. 2.534.655
3er Suplente	Anselmo Martins	C.I. 1.401.569

Veedor: A ser designado por A.D.E.O.M.

Veedor suplente: A ser designado por A.D.E.O.M.